

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO No. 110014003066-2019-01848-00
PAGO POR CONSIGNACION

Bogotá, D.C., - **6 ABR 2022**

Téngase por notificado por aviso, a la demandada **GANADERIA BRISAS DE AGUA LINDA S.C A.** del auto admisorio de la demanda, quien no contestó la demanda ni se opuso a recibir el pago.

Agregase al expediente la consignación del ofrecimiento de pago que realizó el demandante en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Con fundamento en la regla 4, artículo 381 del Código General del Proceso, por secretaría, fijese el expediente en lista que trata el artículo 120 ibídem y regresará al despacho.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - **7 ABR 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **040** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr